

Estimados asociados y asociadas:

El pasado 24 de marzo os dimos traslado de la iniciativa que desde la Asociación veníamos impulsando para, aprovechando la tramitación parlamentaria del proyecto de la nueva Ley de Función Pública de la AGE, **tratar de conseguir la creación de un cuerpo propio A1 de Arquitectos Técnicos del Estado.**

Con no poca insistencia a finales de Abril conseguimos reunirnos presencialmente con miembros de la Comisión de Función Pública de varios grupos parlamentarios, y contactar vía mail con miembros otros grupos, transmitiéndoles nuestras inquietudes y haciéndoles llegar nuestra reivindicación. Y es que es indispensable que cualquier tipo de enmienda a un proyecto de Ley sea presentado por un grupo parlamentario en concreto, nunca por cualquier tipo de organización ni por un ciudadano a título particular. Es decir, que cuando se pretende presentar una enmienda lo primero que necesitas es convencer a un grupo parlamentario de que la presente.

De tal forma que estos contactos dieron su fruto en forma de **presentación de la enmienda número 215** por parte el grupo uno los grupos parlamentarios con los que habíamos mantenido conversaciones, enmienda en la que se propone la **inclusión de la siguiente Disposición Adicional:**

ENMIENDA NÚM. 215

**Grupo Parlamentario Confederal
de Unidas Podemos-En Comú Podem-
Galicia en Común**

Precepto que se añade:

Disposiciones adicionales nuevas

De adición.

Texto que se propone:

Disposición Adicional nueva.

Se reconoce a los titulados universitarios de Grado habilitante para el ejercicio profesional de Arquitecto Técnico el acceso al Grupo A1 de la Administración, con acceso a un Cuerpo propio A1 de Arquitectos Técnicos del Estado que deberá ser creado y desarrollado reglamentariamente.

JUSTIFICACIÓN

Acceso al cuerpo A1 a los arquitectos técnicos.

Podéis consultar el contenido íntegro en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de 12 de mayo de 2023 (<https://www.congreso.es/busqueda-por-cve>), siendo el CVE el que figura en la parte inferior derecha del pantallazo anterior.



Inmediatamente contactamos de nuevo con todos los grupos parlamentarios a los que habíamos tenido acceso, así como con otras organizaciones relacionadas con la profesión, como el Consejo General de la Arquitectura Técnica de España, con el único fin de impulsar la aprobación de esta enmienda, paso fundamental e imprescindible para llevar a buen término nuestra reivindicación.

Lamentablemente la convocatoria anticipada de elecciones generales conlleva que a partir del 30 de mayo de 2023 queden disueltas las Cámaras, pasando a realizar sus funciones la Diputación Permanente de la Cámara y la Mesa de la misma, y quedando por tanto paralizada cualquier actividad legislativa.

Sin duda se trata de un nuevo contratiempo en nuestra lucha por conseguir un reconocimiento que consideramos justo y procedente y que, ahora sí, veíamos más cerca que nunca. Desde la Asociación no desistiremos de esta iniciativa, aunque ahora toque esperar una nueva oportunidad.

Sin otro particular, recibid un cordial saludo,

Alfonso Trébol Abello

Presidente